



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2017-0009700**

Decisión: Ordena pago de título

Adosar al expediente de la referencia, los datos aportados por los demandantes en cuanto al nombre de la tesorera municipal de Caucasia, y considerando que se realizó consignación por dicha entidad, se dispone cesar el incidente sancionatorio en contra de dicha funcionaria. Remítase copia de esta decisión a la funcionaria aludida.

Ahora bien, de cara a lo solicitado por el apoderado de los demandantes, se ordena por secretaria, el pago del título judicial No. 69221 del 22/02/2023 por la suma de \$84'958.326.50 al codemandante, señor Nicolás Ayala Baldovino identificado con C.C. No. 15.305.564, autorizado para ello. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa40190cabe974d5480276e0a8b549daa372a42436a786ba37de2b7f6ac110ad**

Documento generado en 01/03/2023 06:55:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>